PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

RESOLUCIÓN No. 039 DE 2017
(13 DE MARZO)

Por la cual se comisiona a una funcionaria de la Personería de Bucaramanga para viajar a la ciudad de Bogotá

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

a) Que la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, durante los días 16 y 17 de marzo del corriente año, el Primer Congreso Internacional de Criminología y Victimología, Convivencia y Paz Territorial en el Escenario del Postacuerdo.
b) Que con el propósito de cumplir con el Plan Anual de Capacitación de los empleados de la Personería de Bucaramanga, durante el presente año, es viable ordenar la participación del personal de la entidad, que cumpla con el perfil profesional y de competencias laborales correspondientes, en el evento académico señalado en el considerando anterior.
c) Que atendiendo a las anteriores consideraciones, es viable comisionar a la doctora SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, Personera Tercera Delegada Penal de la Entidad, comisión que se dispondrá, en este caso, de Un (1) día y Medio, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
d) Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos con cargo al numeral pertinente del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 078 del 13 de marzo del corriente año, expedido por la Oficina Financiera de la entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la doctora SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, Personera Tercera Delegada Penal de la Entidad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.526.169 expedida en Bucaramanga, para viajar a la ciudad de Bogotá, los días 16 y 17 de marzo de 2017 (un día y medio), con el fin específico señalado en el considerando a) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor de la comisionada, por la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($945.471,oo) MONEDA CORRIENTE, discriminados así: $401.471.oo, por concepto de un (1) dia y medio (1/2) de viáticos, a razón de $267.647.oo diarios; $434.000.oo por concepto de tiquetes aéreos en la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga y $110.000.oo, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo al numeral 032113 (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Diecisiete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Proyectó: Cristian Andres Reyes Aguilar
Secretario General

Revisó: Mauricio Acevedo Rueda
Jefe Oficina Financiera